

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

7883 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución 452/38161/2000, de 17 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación para la incorporación a la Escala de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y del Cuerpo de Infantería de Marina.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución 452/38161/2000, de 17 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación para la incorporación a la Escala de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y del Cuerpo de Infantería de Marina, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 26 de abril de 2000, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado el cuadro que aparece en la página 16248, primera columna, al final del apéndice IV (pruebas físicas) del anexo:

Cualidades	Prueba	Hombres	Mujeres
Prueba de velocidad	Carrera de 50 m. ..	8"	8,5"
Prueba de resistencia muscular	Carrera de 1.000 m.	4'	4'10"
Prueba potencia tren inferior	Salto vertical	40 cm.	40 cm.
Prueba potencia tren superior	Flexiones en suelo .	18 flexiones	14 flexiones
Salto de aparato	Salto de caballo* ..	1,25 m. altura 0,80 m. (1)	1,15 m. altura 0,80 m. (1)
Prueba de natación .	50 m.	60"	65"

(1) Separación entre plano frontal y trampolín.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7884 *ORDEN de 12 de abril de 2000 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Vacantes puestos de trabajo en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio del Interior), dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de

la Función Pública, y en el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, prevista en el artículo 39 del mencionado Real Decreto 364/1995, ha dispuesto convocar concurso específico, para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

I. Participantes

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Todos los funcionarios de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con la siguiente limitación:

Los funcionarios que tuvieran destino o reserva de puesto en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, los servicios periféricos de Madrid, Málaga, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán concursar en su caso a los puestos situados en su provincia de destino.

Los funcionarios que tuvieran destino o reserva de puesto en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife sólo podrán concursar a los puestos situados en cualquiera de las dos provincias.

Los puestos situados en las provincias de A Coruña, Asturias, Burgos, Lugo, Navarra, Ourense, Pontevedra, Salamanca, Teruel y Zaragoza sólo podrán ser solicitados por funcionarios que tengan destino o reserva en cualquiera de esas provincias o en alguna otra de las siguientes: Álava, Ávila, Cantabria, Castellón, Huesca, La Rioja, León, Lleida, Palencia, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Dada la especificidad de sus funciones, las limitaciones anteriores no se aplicarán para concursar a los siguientes puestos:

Piloto técnico Helicópteros N20.
Piloto ayudante Helicópteros N18.
Mecánico de Vuelo.
Cajero habilitado.
Examinador.
Examinador-Coordinador.
Coordinador provincial de Educación Vial.
Investigador de Seguridad Vial.
Operador de Centro de Gestión de Tráfico.
Subjefe provincial.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de los Cuerpos y Escalas clasificadas dentro de los grupos A, B, C y D, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo de este organismo, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología, salvo que la mencionada relación de puestos permita su adscripción.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.